

VISTO:

La Nota S01:0022476/2017 caratulada "Actividades a desarrollarse en la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología", presentada por la Lic. Lourdes Pralong, Subsecretaria de Extensión Universitaria de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la declaración de Interés Institucional de las actividades a desarrollarse en la "Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología", organizadas por el Área de Extensión y de Investigación de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad;

Que las mismas se desarrollaran en el marco de la Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, organizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, consistentes en una acción de divulgación de la ciencia diseñada para que se pueda conocer, debatir y preguntar acerca de la producción del conocimiento científico en el país;

Que dichas actividades tendrán lugar durante el mes de Septiembre de 2017, en la Unidad Académica de la Sede Concepción del Uruguay;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho donde recomienda declarar de Interés Institucional dicha actividad;

Que el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2017 considera el citado despacho de comisión aprobándolo;


Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

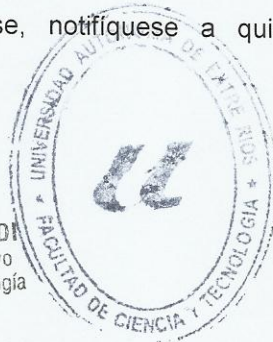
Por ello,

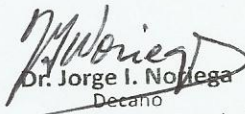
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declárese de Interés Institucional las actividades a desarrollarse en el marco de la "Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología", organizadas por el área de Extensión e Investigación de la Sede Concepción del Uruguay de esta Facultad, a realizarse durante el mes de Septiembre de 2017 en la Unidad Académica de la mencionada Sede.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.


Abog. CARLOS A. BORDI
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.




Dr. Jorge I. Noriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.